

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 1445

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA IMPORFARMA S.A.-----

(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
 2 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve
 3 días del mes de mayo del año dos mil siete, ante mí
 4 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
 5 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
 6 comparece: La compañía **IMPORFARMA S.A.**, de
 7 nacionalidad ecuatoriana, por la interpuesta persona de
 8 su Gerente General y representante legal, señor
 9 **DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER**, quien declara
 10 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 11 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
 12 quien obra debidamente autorizado por la Junta General
 13 Universal de Accionistas de la compañía, en sesión
 14 celebrada el veintitrés de abril del año dos mil siete,
 15 cuya personería legitima con la copia certificada del
 16 nombramiento que acompaña para que sea agregada al
 17 final de este instrumento como documento habilitante,
 18 y quien declara además, que su nombramiento se
 19 encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor
 20 de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe
 21 de conocer, en virtud de haberme exhibido su
 22 documento de identificación, cuya copia certificada se
 23 agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y



1 resultado de esta Escritura Pública a la que procede con
2 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presenta la minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:** En
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 autorizar una en la que conste el cambio de domicilio
6 y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
7 **IMPORFARMA S.A.**, que se otorga al tenor de las
8 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de
10 la presente escritura, el señor **DIEGO EMILIO**
11 **CAÑARTE EISER**, a nombre y representación y
12 en su calidad de Gerente General de la Compañía
13 **IMPORFARMA S.A.**, conforme lo acredita con su
14 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
15 agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
18 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
19 día catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, se
20 constituyó la compañía **IMPORFARMA S.A.** con un
21 capital social de dos millones de sucres dividido en dos
22 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
23 cada una de ellas e inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil el día veintiséis de mayo de mil
25 novecientos noventa y tres, con domicilio en la ciudad
26 de Guayaquil; **B.-** Mediante escritura pública otorgada
27 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil,
28 Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail el día

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

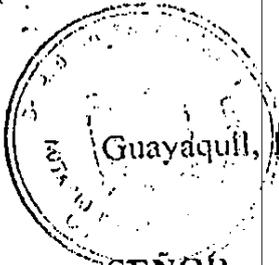


1 veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y
 2 cinco, la compañía **IMPORFARMA S.A.** aumentó su
 3 capital social en la suma de tres millones de sucres,
 4 dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas
 5 de un mil sucres cada una de ellas, que sumado al
 6 capital original pasó a ser de cinco millones de sucres,
 7 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
 8 de un mil sucres cada una de ellas e inscrita en el
 9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
 10 veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.
 11 C.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
 12 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogada Norma
 13 Plaza de García, el veintiocho de noviembre del año dos
 14 mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 15 Guayaquil, el nueve de abril de año dos mil uno, se
 16 efectuó la conversión del capital de la compañía
 17 **IMPORFARMA S.A.**, de sucres a dólares de los
 18 Estados Unidos de América, el aumento de capital
 19 suscrito por seiscientos dólares de los Estados Unidos de
 20 América, dividido en seiscientas acciones ordinarias y
 21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 22 América, cada una de ellas, que sumado al capital
 23 original transformado en dólares pasó a ser de
 24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
 25 dividido en ochocientas acciones ordinarias
 26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 27 América cada una de ellas. D.- La Junta
 28 Universal de Accionistas de **IMPORFARMA S.A.** en



1 sesión celebrada el veintitrés de abril del año dos mil
2 siete, con la concurrencia de los accionistas que
3 representan el ciento por ciento del capital social
4 suscrito y pagado, señores; **DIEGO CAÑARTE**
5 **EISER**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias
6 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una de ellas; y, **ABELARDO GARCÍA**
8 **MENESES**, propietario de cuatrocientas acciones
9 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una de ellas, resolvió cambiar
11 el domicilio de la compañía **IMPORFARMA S.A.**, de
12 la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador; y, reformar el Artículo
14 Segundo del Estatuto Social, autorizando a su Gerente
15 General y Representante Legal, a formular todas las
16 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes
17 para legalizar las resoluciones adoptadas.- **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: Reforma del Estatuto Social.**- Con los
19 antecedentes expuestos el señor **Diego Emilio Cañarte**
20 **Eiser**, a nombre y representación y en su calidad de
21 Gerente General de la Compañía **Imporfarma S.A.**,
22 declara: **PRIMERO:** Que se cambia el domicilio de la
23 compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán,
24 Provincia del Guayas; **SEGUNDO:** Que se reforma el
25 **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social, el mismo
26 que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.**- El domicilio de
27 la Compañía será el Cantón Durán, República del
28 Ecuador nudiendo establecer previa resolución de la

0000001



Guayaquil, 17 de Julio de 2003

**SEÑOR
DIEGO CAÑARTE EISER**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

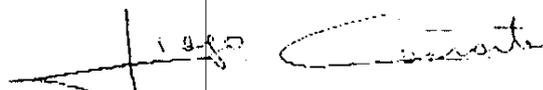
Por medio de la presente cumpla comunicarle que la junta extraordinaria de accionistas de la compañía **IMPORFARMA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **cinco años**, en reemplazo del Sr. **Eduardo García Riera**. Sus facultades constan en el artículo **Vigésimo** de los estatutos, y le corresponde ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **IMPORFARMA S.A.** se constituyó mediante escritura publica autorizada ante el Notario **Vigésimo primero** del Cantón Guayaquil, el 14 de Abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1993.

Atentamente,


SR. CARLOS GARCIA PLAZA
Presidente ad-hoc de la junta

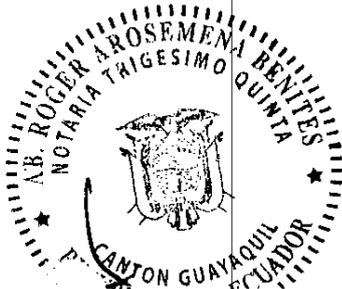
Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.-
Guayaquil, 17 de Julio de 2003

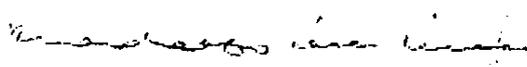


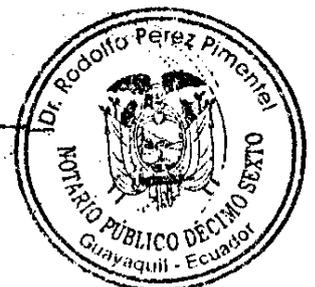
SR. DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
C.C.No 090875449-2

CO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-

Guayaquil, 18 AOU. 2003




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORFARMA S.A.**; a favor de **DIEGO CAÑARTE EISER**; de fojas **99.009 a 99.011**, Registro Mercantil número **14.889**, Repertorio número **22.491**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **9.787** del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, quince de Agosto del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: **CORTESIA**

ORDEN 46222
LEGAL ANGEL BARRERA
MANUENTECAJAS DE LOS JUENES
DEPURADOR DE VOTOS CORONA
ANOLACIN RIVERA DE BILLO
REVISADO POR

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, **29 MAYO 2007**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORFARMA S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las doce horas, en el local ubicado en Aguirre 324 y Chile, Edificio La Internacional, Piso 1, Oficina 7, se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía IMPORFARMA S.A., señores: **DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER**, propietario de 400 ACCIONES; y, **ABERLADO GARCÍA MENESES**, propietario de 400 ACCIONES. Queda constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los accionistas presentes han decidido por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
2. Consecuentemente reformar el Estatuto Social de la Compañía.

Dirige la reunión la Junta General el señor **ABERLADO GARCÍA MENESES** y actúa como Secretario, el señor **DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER**. El Director de esta Junta dispone que el Secretario constata el quorum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el secretario y firmado por el Director de la Junta y el Secretario, siendo las doce horas diez minutos, el Director de la Junta declara legalmente instalada esta Junta General Universal, y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día. Luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Aprobar primer punto del Orden del Día, esto es el cambio de domicilio de la compañía. Toma la palabra el señor **DIEGO CAÑARTE EISER** que en vista del giro ordinario de la compañía la misma necesita establecer como su nuevo domicilio en el cantón Duran.

SEGUNDO.- Como consecuencia de establecer un nuevo domicilio para la compañía IMPORFARMA S.A., se aprueba el segundo punto del Orden del Día, esto es en lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que se hace necesario reformar el artículo segundo, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía será el cantón Duran, República del Ecuador, pudiendo establecer, previa resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador."

Finalmente esta Junta, decide por unanimidad aprobar todos los puntos del orden del día tratados en esta Junta y autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realice los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas el día de hoy.

Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes, f) Diego Emilio Cañarte Eiser, accionista y Secretario de la Junta, f) Abelardo García Meneses, Accionista y Director de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario. Guayaquil, veintitrés de abril del dos mil siete.



[Handwritten signature]
DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
 SECRETARIO DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000006



NUMERO RUC: 0991260730001

RAZON SOCIAL: IMPORFARMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **PAIS:** ECUADOR **FEC. INICIO ACT.:** 26/05/1993

NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL SNACKS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROSARIO Calle: ACQUIRE Número: 204 Urb: S/N
CHILE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 1 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 2323403

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/2004

NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL SNACKS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número:
S/N Carretera: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: TRES Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2807333 Teléfono Trabajo:
2809598 Fax: 2805426

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: CAMORENO

Lugar de emisión:

GUAYAS
CANTON
GUAYAQUIL

Fecha y hora: 21/09/2004 02:09:09

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR

DOY FE: Que la fotografía que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



2-00001
0000

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

024-0009 / 0908754492
NUMERO / CEDULA
CAÑARTE EISER DIEGO EMILIO

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 29 MAY 2007
Guayaquil,

[Signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

[Handwritten mark]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR

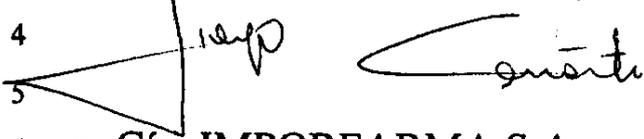


1 Junta General de Accionistas, sucursales o agencias
 2 en cualquier lugar de la República del Ecuador.”;
 3 y, **TERCERO:** El Abogado Rogelio Arosemena
 4 Navas queda autorizado para realizar todos los
 5 trámites pertinentes, para la completa legalización
 6 de esta escritura y su inscripción en el Registro
 7 Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA:**
 8 **DECLARACIONES.-** El señor **DIEGO EMILIO**
 9 **CAÑARTE EISER** bajo juramento declara que su
 10 representada la Compañía **IMPORFARMA S.A.**,
 11 no mantiene contrato alguno de obras públicas con
 12 el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
 13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan
 14 agregados a la presente escritura: a) Copia certificada
 15 de nombramiento de Gerente General de la compañía
 16 **IMPORFARMA S.A.**, otorgado a favor del señor
 17 **DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER**; y, b) Copia
 18 certificada del Acta de Junta General Universal de
 19 Accionistas de fecha veintitrés de abril del año dos
 20 mil siete.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás
 21 formalidades necesarias para el perfeccionamiento
 22 y validez de la presente escritura pública.- (firma

23 ilegible) Abogado Rogelio Arosemena Navas.
 24 **Registro número once mil ochocientos noventa.-**
 25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
 26 **Escritura Pública.-** Se agrega a este registro todos los
 27 **documentos de Ley.-** Leída esta escritura de principio
 28 **por mí el Notario. en clara y alta voz. al otorgante**

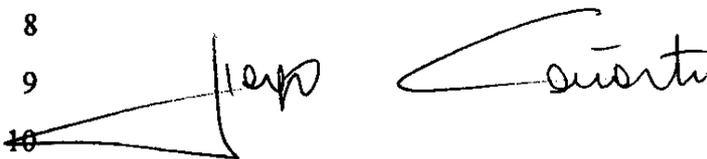


1 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
2 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,
3 el Notario de todo lo cual doy fe.-

4 

6 p. Cía. IMPORFARMA S.A.

7 R.U.C. 0991260730001

8 

11 **SR. DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER**

12 C.C. 090875449-2

13 C.V. 024-0009

14 **GERENTE GENERAL**

16 **EL NOTARIO**

18 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

19 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
20 **COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en
21 Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.



24

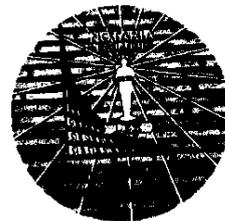
25

26

27

28

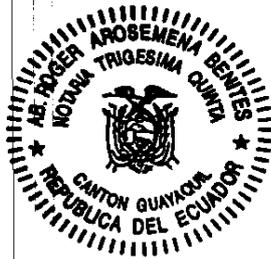
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



0000009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 07-G-DIC-0004282 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el dos de julio del año dos mil siete, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORFARMA S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada mí, el veintinueve de mayo del año dos mil siete.- Guayaquil, veinte de julio del año dos mil siete.-



AB. ROGER AROSEMENA BENES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

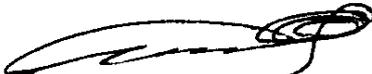




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-DIC-0004282, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Julio del 2007, se tomó nota del Cambio de domicilio y reforma de estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORFARMA S.A.**, otorgada ante mi, el 14 de abril de 1993.- Guayaquil; treinta de Julio del año dos mil siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REPERTORIO No. 4713
FECHA: 2 OCT 2007
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA ACEPTACION

En cumplimiento de la resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Numero 07-G-DIC-0004282, emitida por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha dos de julio del dos mil siete, queda inscrita esta escritura junto con la resolución antes mencionada la misma que contiene EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima denominada IMPORFARMA S.A., de fojas 2869 a 2894 Numero 234 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 4713 del repertorio.- Eloy Alfaro, Durán, diez de octubre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD




Registrador de la Propiedad Inmóvil
del Cantón Durán



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.360
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:40

0000011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004282, dictada el 2 de julio del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía IMPORFARMA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y la Reforma del estatuto, de fojas 80.357 a 80.379, Registro Mercantil número 11.676. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 27360




AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio de 2013

REVISADO POR 

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (3 FOJAS)
Guayaquil, 19 JUN 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Nº 0595167